

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.470

Martes 9 de Junio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2818766

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

(Extractos)

1.- PONE TÉRMINO AL CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE Y LA ACADEMIA HUMANITAS

Resolución D.G.T.M. y M.M. exenta N° 12600/600/78 Vrs., de fecha 12 de mayo de 2026, pone término al convenio entre la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante y la Academia Humanitas.

2.- MODIFICA CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE, ORDINARIO N° O-22/010.

Resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12600/07/92 Vrs. de fecha 15 de mayo de 2026, modifica Circular de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, Ordinario N° O-22/010, que "Imparte instrucciones para fiscalizar el consumo y tenencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, al personal marítimo embarcado y trabajadores portuarios".

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl).

Valparaíso, 19 de mayo de 2026.- Por orden del Sr. Director General, Andrés Howard Moller, Capitán de Navío, Subdirector D.G.T.M. y M.M.- Pablo Wilson Alcalde, Capitán de Navío JT, Jefe Depto. Jurídico.

CVE 2818766

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl